DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE COMPRA	O.C. N° 21/2016

Nivel de Entidad:	23- ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS	Fecha de Emisión.:	19 SET 2016
Entidad:	11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE		
Unidad Compradora (Codigo SICP)	1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		
ID del Llamado:	306.155	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA		
Proveedor:	ALELI REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO.	RUC:	2979885-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	CINTA Teflon	Unidad	Profield	China	20	8.280	165.600
	2	Juego Completa de LLave (CAJA) Alen de 8 al 30	Unidad	Profield	China	2	64.800	129.600
	3	Juego de Destornillador (CAJA)	Unidad	Profield	China	2	75.600	151.200
	4	Juego de Fresa UNIVERSAL con Acelador	Unidad	Profield	China	2	55.156	110.312
	5	Juego de LLave TUBO Con CRIQUE	Unidad	Profield	China	2	620.100	1.240.200
	6	Juego de MECHA para Concreto	Unidad	Profield	China	2	102.613	205.226
	7	Juego de MECHA para Madera	Unidad	Profield	China	2	22.680	45.360
	8	TALADRO	Unidad	Profield	China	1	496.800	496.800
	9	PALA de Punta	Unidad	Profield	China	1	89.699	89.699
	10	PALA Comun	Unidad	Profield	China	1	83.570	83.570
	11	AZADA Mediano	Unidad	Profield	China	2	59.400	118.800
	12	MANGO DE MADERA para Azada	Unidad	Profield	China	5	46.800	234.000
	13	MACHETE	Unidad	Profield	China	2	45.130	90.260
	14	CARRETILLA	Unidad	Profield	China	2	982.800	1.965.600
	15	ESCALERA de Aluminio	Unidad	Profield	China	1	1.053.000	1.053.000
	16	ESCALERA Doble de METAL	Unidad	Profield	China	1	804.375	804.375
	17	ESCALERA de Metal Doble	Unidad	Profield	China	1	1.848.600	1.848.600
	18	RASTRILLO	Unidad	Profield	China	5	25.200	126.000
	19	ESCOBA PLASTICA para Jardin	Unidad	Profield	China	5	22.500	112.500
	20	CARETA para SOLDADURA	Unidad	Profield	China	2	51.480	102.960
	21	ELECTRODO (Caja)	Unidad	Profield	China	1	35.451	35.451
	22	MARTILLO/Mazo	Unidad	Profield	China	1	102.600	102.600
	23	MARTILLO Mediano	Unidad	Profield	China	1	54.000	54.000
	24	MARTILLO Chico	Unidad	Profield	China	1	48.600	48.600
	25	MANGUERA para Riego	Unidad	Profield	China	2	210.042	420.084
	26	SERRUCHO Estandar	Unidad	Profield	China	2	55.156	110.312
	27	TENAZA de Corte	Unidad	Profield	China	2	54.990	109.980
	28	LIMA Afiladora	Unidad	Profield	China	2	18.144	36.288
	29	CINTA Metrica	Unidad	Profield	China	2	28.079	56.158
						TOTAL		10.147.135

SON GUARANIES:	DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO.		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La firma de la presente Orden	Hasta:	6 MESES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: (10) diez días hábiles, a partir de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: DPTO. DE DISTRIBUCIÓN

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	(Si/No)	Porcentaje:	NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 (cinco) % del monto total del valor del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	540	30	1	99	10.147.135
							Total:		10.147.135

ALELI Representaciones
RUC: 2.979.885-0

FIRMA PROVEEDOR

FIRMA POR DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Obs. 2. Los bienes deberán ajustarse conforme a especificaciones técnicas del llamado.